



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2

SECRETARÍA ÚNICA

LA PLATA - BUENOS AIRES

El Dr. Alejandro Daniel Esmoris, Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo criminal Federal N° 2, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Grau, hace saber que respecto de Akira taira, DNI E N° 93.404.009, japonés, nacido en Okinawa, Japón, el 23 de noviembre de 1951, hijo de Shin Zo (f) y de Maxu Taira (f) domiciliado en Avenida Roca, N° 3442, depto 2 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "TAIRA, Akira s/contrabando art. 864 inc A Cod. Aduanero, Contrabando art. 864 inc D, Cod. Aduanero, Contrabando Agravado art. 865, inc. A) Cod. Aduanero. Y otros", expediente N° 94002871/2009/TO1/3, se ha dictado sentencia que en su parte resolutoria se transcribe a continuación: "//Plata, 29 de diciembre de 2014... Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... FALLA a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION MULTA DE PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), ACCESORIAS LEGALES, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR CINCO (5) PARA EJERCER EL COMERCIO, INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO ADUANERO, MIEMBRO DE LA POLICIA AUXILIAR ADUANERA o DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, DESPACHANTE DE ADUANA, AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO o PROVEEDOR DE A BORDO DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y COMO APODERADO o DEPENDIENTE DE CUALQUIER DE ESTOS TRES ÚLTIMOS, INHABILITACIÓN ESPECIAL POR SEIS (6) AÑOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE IMPORTACION O de EXPORTACIÓN, e INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL DOBLE DE TIEMPO QUE EL DE LA CONDENA (DOCE -12- AÑOS) PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIO o EMPLEADO PÚBLICO, CON COSTAS EN LA PROPORCIÓN DEL 50%, por ser coautor de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por la participación de 3 o mas personas en forma organizada, en concurso real, con el de contrabando de estupefacientes agravado por haberse cometido por 3 o mas personas, reiterado en dos oportunidades, que concurren materialmente entre sí (arts. 12, 29 inc 3, 40, 41 y 55 del Código Penal; y 866, 865 inc. a, 864 inc. D en función del 863, 876 inc. e, f, g y h y 1028 del Código Aduanero; arts 5 inc C y 11 inc. C de la ley 23.737; y 530, 531 y 535 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo: Alejandro Daniel Esmoris, Jorga Anibal Michelli, Nelson Javier Jarazo. Ante mí: Francisco Horacio Alegria, Secretario" Alejandro Daniel Esmoris Juez - Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de La Plata

e. 22/12/2016 N° 97242/16 v. 26/12/2016

Fecha de publicacion: 26/12/2016

